EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE P.C.

DEJA CONSTANCIA:

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 *"…Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita…"*, y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Que **JUAN CARLOS MANCERA HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.076.625.769 expedida en Tabio Cund**,** acredita idoneidad teniendo en cuenta que aporta certificados la experiencia prevista en los lineamientos y en los estudios previos para realizar la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TABIO** tal como consta en los documentos adjuntos a la propuesta.

Se expide en el municipio de Tabio Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2025.

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
Secretario General y de P.C – Decreto de Delegación No. 069 - 2024

Elaboró: Contratista Secretaría General / María Camila Correa Borrego / Secretaría General y Participación Ciudadana/ Firma de Vo. Bo.
Revisó y verificó idoneidad: Secretario(a) de Integración Social / María Elvira Morales Malaver / Firma de Vo. Bo